

PRESUPOSICION Y SIGNIFICADO EXPRESIVO

(*Presupposition and Expressive Meaning*)

Josep MACIÀ*

* Departament de Lògica, Història i Filosofia de la Ciència, Universitat de Barcelona, Baldiri Reixach s/n, 08028 Barcelona. E-mail: macia@trivium.gh.ub.es

BIBLID [0495-4548 (2002) 17: 45; p. 499-513]

RESUMEN: Las presuposiciones son un fenómeno bien conocido y estudiado. Se pueden tratar técnicamente en términos de 'funciones de significado' parciales. Hay un argumento atractivo que sostiene que explicar contrastes como el que existe entre "Juan entró en la habitación" y "El imbécil de Juan entró en la habitación" requiere complicar esencialmente nuestra teoría sobre el significado. Este argumento apela a que estos contrastes pueden afectar a la validez de inferencias lógicas. En este trabajo mostramos que estos contrastes se pueden explicar en términos de presuposiciones. La defensa de esta postura requiere ofrecer una caracterización de consecuencia lógica para el caso en que los enunciados involucrados contienen presuposiciones.

Descriptores: semántica, significado, presuposición, significado expresivo, consecuencia lógica.

ABSTRACT: *Presuppositions are well known phenomena. One way of treating them is as partial 'meaning-functions'. There is an attractive argument that holds that in order to explain the contrast between such sentences as "John came into the room" and "That bastard John came into the room" it is required to make our semantic theory essentially more complex. This argument appeals to the fact that contrasts such as the ones just mentioned play a role in the validity of logical inferences. In this paper I argue that these contrasts can be accounted for by appealing to presuppositions. In order to defend this view we will have to offer a characterization of logical consequence that applies to sentences that involve presuppositions.*

Keywords: *semantics, meaning, presupposition, expressive meaning, logical consequence.*

SUMARIO

1. Significado descriptivo y significado expresivo
 2. Presuposiciones
 3. Tratamiento técnico de las presuposiciones
 4. Presuposición y acomodación
 5. Consecuencia lógica
 6. Cuestiones abiertas
- Bibliografía

En este artículo dirigiremos nuestra atención hacia ciertos tipos de fenómenos que parecerían sugerir la necesidad de postular la existencia de un

THEORIA - Segunda Época

Vol. 17/3, 2002, 499-513

nuevo tipo de significado, el significado *expresivo*, que se distinguiría del significado del que usualmente se ocupan nuestras teorías semánticas, el significado *descriptivo*. Argumentaremos que, en contra de lo que los datos y argumentos que vamos a considerar parecerían sugerir, estos fenómenos se pueden tratar de forma satisfactoria sin complicar nuestra ontología de significados. Mostraremos que podemos tratar satisfactoriamente estos fenómenos recurriendo simplemente al mismo tipo de mecanismos que nos son ya necesarios para tratar otros fenómenos conocidos como, por ejemplo, el fenómeno de la existencia de presuposiciones¹.

En la sección 1 presentaremos una serie de datos que motivarán nuestra discusión. Lo que nos interesará no son los datos concretos por ellos mismos sino el tipo de fenómenos generales que estos datos ejemplifican y el posible efecto que la existencia de estos fenómenos puede tener sobre nuestras ideas respecto al significado. De forma prominente entre estos datos figurará el contraste entre ciertos argumentos que son válidos y ciertos argumentos estrechamente emparentados con los primeros que, no obstante, no son válidos. Veremos que a partir de estos datos puede intentarse argumentar que debemos distinguir dos tipos de significado. En la sección 2 nos ocuparemos del fenómeno de la presuposición y distinguiremos dos formas distintas aunque relacionadas de concebir qué son las presuposiciones. Usaremos esta distinción en la sección 3, donde mostraremos cómo analizar en términos de presuposiciones los fenómenos vistos en la sección 1, y cómo es posible tratar técnicamente las presuposiciones en nuestra teoría semántica en términos de *funciones parciales*. En la sección 4 consideraremos y responderemos a una posible objeción, lo cual nos permitirá clarificar algunos aspectos de la propuesta de la sección 3. En la sección 5 proporcionaremos una caracterización de la noción de *consecuencia lógica* que toma en consideración que el significado de una preferencia depende del contexto en el cual ésta tiene lugar. Usando esta caracterización y los resultados de la sección 3 mostraremos cómo tratar adecuadamente los ejemplos problemáticos introducidos en la sección 1. Finalmente, en la sección 6 además de resumir brevemente las ideas que habremos visto, indicaremos algunas cuestiones que quedan abiertas y pendientes de ser tratadas en futuros trabajos

1. Significado descriptivo y significado expresivo

Consideremos el contraste entre los enunciados (1) y (2)²:

- (1) Alfonso entró en la habitación
- (2) El imbécil de Alfonso entró en la habitación

Creo que es bien claro que hay un contraste entre el significado de los dos enunciados, y ello a pesar de que parecería que de hecho los dos enunciados afirman lo mismo: ambos enunciados afirman de cierta persona que entró en la habitación.

En (3)-(10) aparecen contrastes parecidos al que existe entre (1) y (2):

- (3) Por Zaragoza últimamente se ven muchos franceses
- (4) Por Zaragoza últimamente se ven muchos gabachos
- (5) Creo que usted es la mejor novelista en lengua árabe del mundo
- (6) Creo que tú eres la mejor novelista en lengua árabe del mundo
- (7) Kuoji juega bien al fútbol y es japonés
- (8) Kuoji juega bien al fútbol a pesar de que es japonés
- (9) Sandra es croata y por tanto es generosa
- (10) Sandra es croata y no obstante es generosa

Parece obvio que hay una diferencia entre el significado del primer y el segundo miembro de cada par. Lo que no es tan claro es cómo explicar en qué consiste esa diferencia y caracterizar qué tipo de diferencia es. ¿Podríamos decir que la diferencia que sentimos que existe entre los primeros y los segundos miembros de cada par NO es una diferencia de significado, sino una diferencia en "aspectos pragmáticos" (bajo alguna manera de entender lo que son los "aspectos pragmáticos"³)? Si la respuesta a esta pregunta fuese "sí", entonces no sería necesario requerir de nuestra teoría semántica que distinga entre el significado de los dos miembros de cada pareja de enunciados. La caracterización y explicación de las diferencias correspondería a la "pragmática".

Existen razones, apuntadas por Kaplan, para pensar que la diferencia entre (1) y (2) es, no obstante, una diferencia semántica. Consideremos los siguientes argumentos:

- (11) El imbécil de Alfonso entró en la habitación

Alfonso entró en la habitación

- (12) Alfonso entró en la habitación

El imbécil de Alfonso entró en la habitación

- (13) Cualquier persona que no haya comido durante tres días está hambrienta
Ghandi no ha comido durante tres días

Ghandi no ha comido durante tres días y por tanto está hambriento

- (14) Cualquier persona que no haya comido durante tres días está hambrienta
Ghandi no ha comido durante tres días

Ghandi está hambriento a pesar de que no ha comido durante tres días

(11) y (13) son argumentos válidos, pero (12) y (14) no lo son. Ello nos permite argumentar que los contrastes en los pares de enunciados de (1) a (10) no son debidos únicamente a "factores pragmáticos". El razonamiento, esgrimido por Kaplan, es el siguiente: (11)-(14) muestran que el tipo de contraste ejemplificado en los ejemplos (1)-(10) puede tener una influencia en la validez de argumentos. Si creemos que la lógica depende del *significado* de las expresiones, entonces todo aquello que tenga una influencia sobre la validez de argumentos ha de ser objeto de estudio de la semántica. Por tanto el tipo de contraste ejemplificado en (1)-(10) es un contraste semántico, es decir, un contraste en el significado de los términos involucrados.

Esta conclusión junto con la observación de que no parece posible tratar los contrastes de (1)-(10) apelando a las teorías semánticas habituales llevan a Kaplan a postular dos tipos de significado: el significado habitual o *descriptivo* y el significado *expresivo*. (1) y (2) tienen el mismo significado descriptivo. Tienen no obstante distinto significado expresivo. Para que un argumento sea válido es necesario que lo sea tanto con respecto a su significado descriptivo como respecto a su significado expresivo. (12) y (14) no son válidos respecto a su significado expresivo, y eso explica nuestra intuición de que no son válidos.

En el resto de este artículo quiero argumentar que para explicar satisfactoriamente los contrastes en (1)-(10) y para dar cuenta de la validez o invalidez de los argumentos en (11)-(14) no es necesario complicar nuestra ontología de significados, postulando dos *tipos* distintos de significado. Es suficiente con que desde una semántica *descriptiva* exploremos adecuada-

mente los recursos que ya están a nuestra disposición. Defenderemos que las diferencias en (1)-(14) son analizables en términos de *presuposiciones*.

2. *Presuposiciones*

Consideremos el enunciado (15a):

(15a) Pedro volvió a besar a Juan

(15b) Pedro había besado a Juan anteriormente

Al afirmar (15a) no estamos *afirmando* que Pedro hubiera besado a Juan en alguna ocasión anterior. *Asumimos* o *presuponemos* que Pedro había besado a Juan (i.e. (15b)), y lo que afirmamos es que lo besó una vez más. Podemos hacer comentarios análogos respecto a (16a) y (17a):

(16a) Martina lamenta haber engañado a su novio

(16b) Martina engañó a su novio

(17a) Anastasio mató a todos sus hijos

(17b) Anastasio tenía hijos

En (16a) no afirmamos que Martina hubiese engañado a su novio, lo *presuponemos*. Igualmente (17a) no afirma que Anastasio tuviera hijos, pero lo presupone⁴. Diremos, pues, que los enunciados (15a), (16a) y (17a) presuponen, respectivamente, (15b), (16b) y (17b). Un rasgo que nos ayuda a distinguir aquello que afirmamos al afirmar un enunciado de aquello que presuponemos es que el tipo de reacción habitual cuando hay un fallo de presuposición es distinto del tipo de reacción cuando se *afirma* algo que es falso. Si sabemos que Pedro no había besado anteriormente a Juan y alguien afirma "Pedro volvió a besar a Juan", nuestra reacción no será la de decir "esto es falso" sino más bien: "¡Pero que dices! Pedro nunca antes había besado a Juan" (es decir, se siente la necesidad de *corregir* a quien ha usado el enunciado con una presuposición falsa, aunque la forma natural de hacerlo no es decir "lo que has dicho es falso").

Quiero proponer que expliquemos los contrastes en (1)-(14) en términos de presuposiciones. Así, por ejemplo, (2), que repetimos aquí,

(2) El imbécil de Alfonso entró en la habitación

afirma simplemente que Alfonso entró en la habitación; presupone, no obstante, que Alfonso es un imbécil. O, fijándonos en el otro ejemplo que

aparece en los argumentos de (11)-(14): "Ghandi está hambriento a pesar de que no ha comido durante tres días" afirma que Ghandi está hambriento y que no ha comido durante tres días, y presupone que hay un contraste entre que Ghandi esté hambriento y que no haya comido durante tres días. ¿Cuál es exactamente ese contraste? En una primera aproximación podríamos decir que *p a pesar de que q* presupone que *q* implica *no-p*. Este sería, no obstante, un requerimiento demasiado fuerte, que no se ajustaría con los hechos (Afirmar que Kuoji juega bien al fútbol a pesar de que es japonés, no indica que presupongamos que Kuoji sea japonés implica que no juegue bien al fútbol). Una propuesta más prometedora (y la que adoptaremos en el resto del artículo) es la siguiente: *p a pesar de que q* presupone que la probabilidad de que se dé *p* dado que se da *q*, es mucho menor que la probabilidad de que se dé *p* (sin asumir que *q* se da o no).

Fijémonos en que la reacción que tenemos ante una afirmación de (2) cuando no estamos asumiendo que Alfonso sea un imbécil es la típica reacción que se da cuando hay un fallo de presuposición: si no estamos asumiendo que Alfonso sea un imbécil y alguien dice "El imbécil de Alfonso entró en la habitación" nuestra reacción no es la de decir "lo que has dicho es falso" (reacción típica cuando no estamos de acuerdo con lo que se ha afirmado) sino la de decir "No digas eso. Alfonso no es ningún imbécil" (la reacción típica cuando no estamos de acuerdo con lo que se ha *presupuesto*).

¿Qué estamos entendiendo exactamente por *presuposición*? Tomaremos como noción básica de *presuposición* la noción de *presuposición pragmática* en el sentido introducido por Robert Stalnaker (véase Stalnaker 1974): De acuerdo con esta concepción un *hablante* presupone que *p* si este hablante tiene la disposición a actuar como dando por sentado que *p* es información compartida por todos los participantes en el intercambio lingüístico.

Las presuposiciones pragmáticas conforman el *contexto*. Un contexto es el conjunto de proposiciones que los participantes en un intercambio lingüístico están dispuestos a asumir como dadas (i.e. están dispuestos a actuar como si ellos las creen, y creen que los otros las creen, y creen que los otros creen que ellos las creen, etc.). Cualquier nueva aseveración si no es disputada pasará a formar parte del contexto.

A partir de este sentido básico de presuposición como presuposición pragmática (del hablante) podemos definir un sentido derivado de *presuposición* que se aplica a expresiones: Una *expresión e* presupone que *p*, si y sólo si sería inapropiado usar *e* en un contexto en el que no se presupone (pragmáticamente) que *p*.

3. *Presuposiciones como funciones parciales*

En esta sección veremos cómo tratar técnicamente las presuposiciones en nuestra teoría semántica.

Hay expresiones cuyo valor semántico depende del contexto en que son usadas. Así, por ejemplo, la verdad de una preferencia de "Yo estoy en Lisboa" no depende sólo de qué personas están en Lisboa, sino también de quien ha proferido el enunciado. Podemos tratar técnicamente "yo" asignándole como valor semántico una función que para cada contexto le asigna el hablante en ese contexto (véase Kaplan 1989a, 1989b). Podemos asimilar su significado con esta función de contextos en individuos. De hecho podemos generalizar este procedimiento y hacer que el valor semántico de cualquier expresión sea una función que para cada contexto asigna un valor a la expresión. Para algunas expresiones, como por ejemplo los nombres propios, esta función será una función *constante* (es decir, una función que asigna el mismo valor para todos los contextos). Para otras expresiones (como, por ejemplo, "yo", "ahora", "comeré" o "ella") esta función no es constante.

Generalmente la función que asigna valores semánticos relativos a contextos es una función *total*, es decir: una función que asigna un valor (el mismo o distinto) para cada contexto. Así, por ejemplo, en todo contexto a la expresión "caballo" se le asignará cierto concepto (que a su vez puede entenderse como una función de mundos posibles en conjuntos: respecto a cierto contexto, a cada mundo posible el concepto caballo le asigna el conjunto de caballos en ese mundo posible). Un elemento en que se basará nuestra propuesta es en mantener que hay expresiones cuyo significado es una función *parcial*. Una función parcial es una función que para algunos argumentos no da ningún valor. Las expresiones cuyo significado es una función parcial son aquellas que conllevan presuposiciones.

Tenemos por tanto que para expresiones sin presuposiciones la función significado es total: es decir, para cualquier contexto (en el que la lengua que se use sea la lengua en cuestión!) a la expresión se le asigna un valor. Para las expresiones que conllevan presuposiciones, no obstante, esta función es parcial: para aquellos contextos en los que no se da la presuposición que conlleva la expresión la función no asigna ningún valor a la expresión.

Así, por ejemplo, nuestra teoría tratará el nombre propio "Alfonso" (asumiendo que este es el nombre de cierta persona) de forma que se le asigne una función que a cada contexto le asigna la persona Alfonso. Por otro lado, trataremos "el imbécil de Alfonso" asignándole una función f

que a cada contexto C le asigna la persona Alfonso, *si Alfonso es un imbécil según C* , y f no asigna ningún valor a "el imbécil de Alfonso" si Alfonso no es ningún imbécil según C .

Consideremos ahora que semántica deberemos asignar a "a pesar de que" según nuestra propuesta. Nos será útil concretar aquí un poco más nuestro aparato técnico⁶: Asumiremos que una proposición es un conjunto (clase) de mundos posibles. En los tratamientos técnico en los que se adopta la noción de contexto de Stalnaker, se suele considerar que un contexto es una conjunción de proposiciones, y por tanto también se puede asimilar a un conjunto de mundos posibles (la intersección de todas las proposiciones, i.e., de todas las clases de mundos posibles). Ahora bien, para tratar apropiadamente la semántica de "a pesar de que" no podemos adoptar sin más esta forma de representar los contextos, pues nos es necesario incorporar probabilidades en los contextos.

Nuestra propuesta es la siguiente: postularemos que un contexto es un conjunto de proposiciones *que se mantienen con cierta probabilidad*. Podemos recoger esta idea técnicamente de la siguiente manera: un contexto C es una función $Prob_C$ de la clase de proposiciones en el intervalo $[0,1]$ que para toda proposición p y toda proposición q cumple:

- (i) $0 \leq Prob_C(p) \leq 1$
- (ii) $Prob_C(p) = 1$, si p es necesaria (es decir, si todo mundo posible es elemento de p)
- (iii) $Prob_C(p) = 0$, si p es imposible (es decir si p es el conjunto vacío)
- (iv) $Prob_C(p \text{ o } q) = Prob_C(p) + Prob_C(q)$, si p y q son mutuamente excluyentes (es decir si $p \cap q = \emptyset$)

Ahora podemos tratar semánticamente "a pesar de que" asignándole una función f , que a cada contexto le asigna una función g_C tal que: Por cada par de proposiciones $\langle p, q \rangle$,

g_C les asigna 1 ('verdadero') si las dos proposiciones son verdaderas y además se verifica que en C se está asumiendo que la probabilidad de p dada q es mucho menor que la probabilidad de p sin asumir que se da q . Esto es: $Prob_C(p/q) \ll Prob_C(p)$ (llamemos a esta condición (*)),

g_C asigna 0 ('falso') si o p o q no es verdadera y se verifica (*),

g_C no tiene valor si no se verifica (*).

Es decir, a un enunciado del tipo " p a pesar de que q " usado en un contexto C , nuestra semántica le asignará un valor sólo si en C se está presuponiendo (*).

4. *Presuposición y acomodación*

El hecho que parezca que podamos usar "el imbécil de Alfonso" para referirnos a Alfonso, aún cuando no se esté presuponiendo que Alfonso es un imbécil, parece que plantea una dificultad para lo que hemos propuesto en la sección 3. La dificultad en cuestión sería la siguiente: De lo que hemos dicho se seguiría que si se usa "el imbécil de Alfonso" como parte de una aseveración en un cierto contexto C en el que no se presupone que Alfonso es un imbécil, entonces no se habrá expresado ninguna proposición respecto a C . Esto no parece acordar, no obstante, con nuestras intuiciones de lo que de hecho pasa.

La dificultad aquí, no obstante, es solo aparente. Se disipa si tenemos en cuenta la existencia del fenómeno que Lewis (1979) llama *acomodación*. Los oyentes, siempre que les sea posible, intentaran interpretar al hablante de forma que lo que dice tenga sentido. Si el hablante usa en un contexto C un enunciado e que conlleva cierta presuposición que no se da en C , los oyentes típicamente reaccionarán *acomodando*: tomarán el contexto como siendo no el que de hecho era (es decir, C), sino como siendo un contexto lo más parecido posible a C , pero en el que se dan las presuposiciones del enunciado e .

El conocimiento lingüístico de un hablante respecto a cierta expresión no sólo se reduce a que en cierto contexto no tiene interpretación, sino que también incluye el conocimiento de que en otros contextos sí tendría interpretación, y el saber cuáles son estos otros contextos (y el poder calcular cuál resulta más razonable asumir que es el que el hablante querría introducir) es lo que permite la maniobra de la acomodación.

5. *Consecuencia lógica*

Ocupémonos finalmente de los contrastes en (11)-(14) que, recordemos, eran parte esencial de la argumentación que nos llevaba a postular que hay dos tipos de significado.

Una caracterización general de cuando un enunciado es consecuencia lógica de otro (que puede, a su vez, ser quizás la conjunción de varios enun-

ciados más simples) sería, asumiendo ciertas importantes simplificaciones⁷, la siguiente:

Propuesta-1

q es consecuencia lógica de p ($p \models q$) si, y sólo si, en toda situación posible en la que se da p también se da q .

Esta caracterización, no obstante, no toma en consideración que hay expresiones que no tienen condiciones de verdad independientemente de un contexto. Consideremos (18):

(18) Todos los humanos son mortales & yo soy humano \models yo soy mortal

Para afirmar que este argumento es correcto nos hace falta relativizar la caracterización de consecuencia lógica a un contexto. Una segunda propuesta de caracterización sería la siguiente (usamos la notación " $val(e, C)$ " para referirnos al valor del enunciado e cuando se interpreta respecto al contexto C):

Propuesta-2:

$e_1 \models e_2$, si y sólo si, para todo C , siempre que $val(e_1, C)$ es verdad también lo es $val(e_2, C)$.

Esta propuesta, no obstante, no toma en consideración que el contexto de interpretación puede ir variando a lo largo de un discurso. Como dijimos más arriba, si digo que p (y no se cuestiona lo que he dicho) entonces que p es el caso pasará a ser parte del contexto. Por tanto mi decir que p habrá modificado cuál es el contexto. Consideremos el argumento en (20):

(20) Aquí en Argentina hay 35 millones de habitantes
Aquí en Argentina hay cinco millones de coches

Aquí hay 35 millones de habitantes y 5 millones de coches

Parece claro que en cualquier uso concreto, este argumento será válido. Ahora bien, fijémonos que la interpretación de la conclusión requiere que la información contextual relevante para interpretar "aquí" no sea necesariamente la que estaba disponible antes de proferir las premisas, sino que sea la que está disponible *después* que se hayan proferido las premisas. La

información que dan las premisas, pasa a ser parte del contexto respecto al cual se interpreta la conclusión. Nuestra propuesta final de caracterización de consecuencia lógica es, pues, la siguiente:

Propuesta-3:

$e_1 \models e_2$, si y sólo si, para todo C , siempre que $val(e_1, C)$ es verdad también lo es $val(e_2, C + val(e_1, C))$

(donde " $C + val(e_1, C)$ " es el contexto que optemos al añadir a C la información proporcionada por el cuando se interpreta respecto a C).

Es decir: Un enunciado E es consecuencia de una serie de premisas P si para cualquier contexto C , y para cualquier circunstancia respecto a la cual las premisas P son verdaderas cuando las evaluamos respecto a C , resulta que el enunciado E es verdad respecto a esas circunstancias cuando la evaluamos respecto al contexto que resulta de añadir a C la información proporcionada por las premisas P (interpretadas respecto a C).

Si asumimos que un enunciado expresa una proposición, que ésta es un conjunto de mundos posibles, y que un contexto es también un conjunto de mundos posibles, tenemos pues que:

E es consecuencia de P_1, \dots, P_n syss Para todo contexto C y todo mundo posible w : si $w \in val(P_1, C) \& \dots \& w \in val(P_n, C)$ entonces $w \in val(E, C \cap val(P_1, C) \cap \dots \cap val(P_n, C))$.

La conclusión de (12) [Conc-12] no es consecuencia lógica de la premisa de (12) [Prem-12] porque hay un contexto posible C (uno en el que no se asuma que Alfonso es un imbécil) y hay una circunstancia posible (cualquiera en la que Alfonso entrase en la habitación) en la que [Prem-12] es verdadera, pero [Conc-12] no lo es (si evaluamos [Conc-12] respecto al contexto original C modificado para añadir la información que proporciona [Prem-12]). La razón de que [Conc-12] no sea verdadera respecto a esas circunstancias cuando la evaluamos respecto a ese contexto es, claro está, que [Conc-12] no tiene ningún valor cuando la evaluamos respecto a ese contexto, no es ni verdadera ni falsa. Y esto es así porque [Conc-12] contiene una presuposición que no se da en el contexto descrito.

Análogamente, la conclusión de (14) [Conc-14] no es una consecuencia lógica de las premisas de (14) [Prem-14], porque hay un contexto posible C (cualquiera en el que no se asuma que 'la probabilidad de que Ghandi tenga hambre dado que no ha comido en tres días es mucho menor que la probabilidad de que tenga hambre dado que sí ha comido como mínimo

una vez en los últimos tres días —llamemos a esta condición (*)), y hay una circunstancia posible (cualquiera en la que Ghandi no hay comido en tres días y el apetito de los seres humanos funcione como de hecho funciona) en la que [Premis-14] son verdaderas pero tal que [Conc-14] no es verdadera respecto a esa circunstancia cuando la evaluamos respecto al contexto que resulta de modificar el contexto *C* (que hemos usado para evaluar [Premis-14]) con la información que proporcionan [Premis-14]. Nuevamente, la razón de que [Conc-14] no sea verdadera respecto a esas circunstancias cuando se evalúa respecto a ese contexto es que [Conc-14] no tiene valor semántico cuando se evalúa respecto a ese contexto, ya que en ese contexto no se satisface la presuposición que conlleva "a pesar de que".

6. Cuestiones abiertas

En este artículo hemos mostrado cómo analizar las expresiones responsables de los contrastes en los ejemplos (11)-(14). Hemos propuesto, primero, que lo que las diferencia de otras expresiones que hacen contribuciones semánticas similares puede ser caracterizado en términos de presuposiciones. Hemos propuesto después una caracterización de consecuencia lógica que tiene en cuenta que la interpretación de los enunciados es relativa a un contexto. Usando estas dos ideas podemos explicar porque algunas inferencias en (11)-(14) son correctas mientras otras no lo son. Y ello sin tener que complicar nuestra ontología de significados.

Hay diversas cuestiones pertinentes para el tema tratado aquí pero que han quedado pendientes de explicación o discusión, entre ellas: (a) Por limitación de espacio no hemos explicitado como el tratamiento 'presuposicional' se aplica a las otras expresiones responsables de los contrastes en (3)-(10). (b) Tal como ya indicamos más arriba, hemos usado sólo una caracterización simplificada de la noción de consecuencia lógica; (c) Hemos dejado pendiente discutir la relación que hay entre lo que hemos expuesto en la sección 5 y la lógica de los índicecos, y más generalmente con lo que podemos llamar *relaciones lógicas en un contexto*.

Un tratamiento más detallado de estas cuestiones deberá esperar a futuros trabajos.

Querría terminar dando algunas indicaciones sobre cómo podríamos tratar otra cuestión que considero especialmente interesante y que tampoco hemos podido abordar en el resto del artículo. Es la cuestión del significado de expresiones como "Hola", "Buenas noches" o "Ay!" (expresiones que nunca son parte de una aseveración)⁸. Creo que las ideas básicas y las he-

rramientas presentadas en este artículo pueden usarse también para clarificar el tipo de significado que tienen esta clase de expresiones, y para dar un tratamiento técnico de este tipo de significado. La idea básica sería la siguiente: Una expresión como "Hola" no tiene un significado proposicional. Sus usos no expresan —con ningún tipo de fuerza— una proposición: ni aseveramos una proposición, ni preguntamos por su verdad, ni requerimos que se haga que cierta proposición sea verdadera, ni nos comprometemos nosotros a hacer la tal proposición verdadera, si cierta otra proposición es verdadera (promesa). Ahora bien, una expresión como "Hola" es apropiada usarla en ciertas circunstancias y no es apropiado usarla en otro tipo de circunstancias. Cómo primera aproximación podemos decir que es apropiado usar "Hola" cuando no se ha hecho explícito el reconocimiento mutuo de la presencia de los distintos interlocutores. Esto quiere decir, cuando no es aún parte del contexto que es conocimiento mutuo que se está en presencia de futuros nuevos interlocutores. Podemos luego caracterizar el significado de "Hola" en términos de funciones de contextos en contextos, de la siguiente manera: El significado de "Hola" es la función parcial f que dado un contexto C le asigna un valor si en C no se presupone aún que hay reconocimiento mutuo de la presencia de los distintos nuevos interlocutores, i f no asigna ningún valor a C si C no cumple esta condición. El valor que f asigna a C (cuando C cumple la condición en cuestión) es simplemente otro contexto: un contexto en todo igual a C excepto por el hecho que ya no se cumple la condición —es decir, ahora sí es parte del contexto que hay reconocimiento mutuo, etc. (esto corresponde con el hecho que, a no ser que se incorporen nuevos interlocutores en un intercambio lingüístico, no es apropiado volver a usar "Hola" después de haberlo hecho ya inicialmente). Este breve bosquejo, espero que sea quizás suficiente para dar una indicación de cómo el mecanismo técnico central que hemos presentado para tratar el fenómeno de la presuposición podría ampliarse para tratar otros tipos de expresiones⁹.

Notas

¹ Este trabajo está motivado por las ideas sobre el significado que David Kaplan ha estado presentando en diferentes conferencias a lo largo de la última década. Las ideas que discuto Kaplan las ha presentado en conferencias que no han sido aún publicadas. Puesto que Kaplan todavía no ha creído oportuno publicar estos trabajos, en este artículo no voy a pretender en absoluto polemizar con él. Mi razón para mencionarle en distintas ocasiones en el artículo es simplemente para atribuirle el mérito de haber lla-

- mado la atención sobre determinados fenómenos, argumentos o tesis. (Por otra parte, si los 18 años transcurridos desde la primera presentación de las ideas contenidas en el artículo de Kaplan 'Demonstratives' y la publicación de dicho artículo pueden ser considerados un precedente, entonces no parece aconsejable esperar a la publicación de las ideas de Kaplan sobre el significado *expresivo* para proceder a discutirlos).
- 2 Este ejemplo lo tomo de las conferencias de Kaplan.
 - 3 Cualquier manera sensata de entender qué es un "aspecto pragmático" deberá incluir que es un aspecto del papel comunicativo del lenguaje que no es estrictamente parte del significado lingüístico de los términos usados.
 - 4 Por cierto, que existan estas presuposiciones ayuda a explicar que la lógica aristotélica considere válido el paso de "Todas las mujeres son mortales" a "Algunas mujeres son mortales". Ello también justifica la extrañeza con la que los alumnos que aprenden por primera vez lógica de primer orden reciben algunas de las formalizaciones que sus profesores se esfuerzan en hacerles asimilar.
 - 5 Para otros usos de esta misma idea, véase, por ejemplo, Heim & Kratzer (1998).
 - 6 Podríamos concretar los detalles de distinta manera. Nada esencial en la tesis general que queremos defender depende de qué asunciones concretas adoptamos en este punto.
 - 7 En la caracterización que damos faltaría añadir "y esto es así sólo en virtud del significado de las expresiones lógicas, y del tipo semántico (o 'forma') de las otra expresiones". Usar esta caracterización más completa nos exigiría entrar en cuestiones (como por ejemplo la distinción entre consecuencia analítica y consecuencia lógica o sobre la formalidad de la lógica) que, por limitaciones de espacio y del alcance que se pretende dar a este artículo, debemos dejar de lado aquí. Creo que la propuesta general que quiero presentar en este trabajo no queda afectada por el hecho que en este punto adoptemos esta simplificación. Para la discusión de algunas de las cuestiones que estamos dejando de lado véase el capítulo 3 de Macià (1997), Sher (1991), García-Carpintero (1998) y Pérez Otero y García-Carpintero (1999).
 - 8 En su argumentación en favor de la existencia del significado expresivo, Kaplan apela también a este tipo de expresiones.
 - 9 Presenté una versión anterior de este trabajo en el VI Coloquio Interamericano de Filosofía (Buenos Aires, septiembre de 2001). Agradezco al auditorio sus comentarios. Agradezco especialmente a Marco Ruffino, que actuó como discutiador, sus estimulantes objeciones y excelentes comentarios.

BIBLIOGRAFIA

- Almog, J., Perry, J., Wettstein, H. (eds): 1989, *Themes from Kaplan*, Oxford, OUP.
- Donellan, K.: 1966, 'Reference and Definite Descriptions', *Philosophical Review* 75, 281-304.
- García-Carpintero, M.: 1998, 'Indexicals as Token-Reflexives', *Mind* 107, 427, 529-563.
- Kaplan, D.: 1989a, 'Demonstratives', in Almog et al. (1989, pp. 481-563).
- Kaplan, D.: 1989b, 'Afterthoughts', in Almog et al. (1989, pp. 565-614).

- Lewis, D.: 1979, 'Scorekeeping in a Language Game', *Journal of Philosophical Logic* 8, 339-359.
- Macià, J.: 1997, *Natural Language and Formal Languages*, Cambridge, MA, Massachusetts Institute of Technology. Tesis doctoral.
- Pérez Otero, M., García-Carpintero, M.: 1999, 'The Ontological commitments of Logical Theories', *European Review of Philosophy* 4, 157-182.
- Stalnaker, R.: 1974, 'Pragmatic Presuppositions', in Stalnaker (1999).
- Stalnaker, R.: 1999, *Context and Content*, Oxford, OUP.
- Sher, G.: 1991, *The bounds of Logic*, Cambridge, MA, MIT Press.

Josep Macià es profesor titular interino de Lógica y Filosofía en la Universitat de Barcelona y miembro del grupo de investigación LOGOS. Se doctoró en el MIT con la Tesis 'Natural Language and Formal Languages' (1997). Es autor, entre otros trabajos, de 'On concepts and conceptions' (*Philosophical Issues*, 1998), 'On the Interaction of Syntax-Semantics-Pragmatics: A Case Study', (en Gutierrez-Rexach (ed.): *From Words to Discourse*, Oxford/New York, Elsevier Science, 2002) y coautor de *Semàntica* (Barcelona, Ariel, 2002).